

 <b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

## CONCEJALÍA DE MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

### - INSTANCIA -

#### TARJETA DE CARGA Y DESCARGA Y/O ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS PARA DISTRIB. DE MERCANCÍAS

#### INTERESADO

<b>NOMBRE Y APELLIDOS (Autónomo) O RAZÓN SOCIAL (Persona Jurídica)</b>		<b>N.I.F./N.I.E./C.I.F.</b>
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>		
TIPO DE VÍA _____ NOMBRE DE LA VÍA _____		
Nº _____	PORTAL ESC. _____	PISO/PTA. _____
C.P. _____	LOCALIDAD _____	PROVINCIA _____
<b>TFNO. FIJO</b>	<b>TFNO. MOVIL</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>

#### REPRESENTANTE

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I./N.I.E.</b>
---------------------------	----------------------

#### DATOS SOLICITUD

<b>MATRÍCULAS PARA AUTORIZACIÓN</b>
_____
_____
(En caso de querer incorporar más matrículas al expediente, hágase en folio aparte)
<small>Si usted, no siendo titular del/los vehículo/s, es conductor habitual o arrendatario de los mismos, deberá estar acreditado como tal en la Dirección General de Tráfico</small>

#### EXPONE

Que, por su actividad empresarial, el interesado requiere de la distribución de mercancías en el municipio de Granada, declarando cumplir los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora de Carga y Descarga,<sup>1</sup> por lo que

#### SOLICITA

Autorización de uso de las zonas de carga y descarga y/o paso por los controles de acceso restringido del municipio de Granada para distribución de mercancías.

#### Documentación a presentar con esta solicitud:

- Fichas técnicas de los vehículos
- Tarjetas de transporte (si fuera el caso)

Tipo: P. Física  P. Jurídica

Sexo: Hombre  Mujer

Granada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Firma

**Sello**  
(personas jurídicas)

#### A rellenar por la Administración:

	SI	NO
Censo IAE epígrafe _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
T.G.S.S.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Titular/C.Hab./Arrendatario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ITV en regla	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Seguro en vigor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

<sup>1</sup> El interesado autoriza expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Granada a recabar datos de otras Administraciones públicas.

## INSTRUCCIONES

### TARJETA DE CARGA Y DESCARGA Y/O PASO POR CONTROLES DE ACCESO PARA DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS

***Plazo de solicitud.-*** No existe plazo de solicitud para este trámite

#### ***Requisitos.-***

Las personas físicas (autónomos) o personas jurídicas que deseen obtener la tarjeta de carga y descarga y/o autorización de paso por controles de acceso para distribución de mercancías deberán cumplir los siguientes requisitos:

#### Respecto del interesado

1. Estar dado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de Hacienda, a efectos de epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).
2. Estar dado de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.
3. Estar acreditado en la Dirección General de Tráfico como titular, conductor habitual o arrendatario de los vehículos para los que requieran autorización.

#### Respecto de los vehículos

1. Tener actualizada la Inspección Técnica (favorable y con validez en el momento de la solicitud).
2. Disponer de póliza de seguro en vigor, acreditada en la Dirección General de Tráfico.
3. No exceder de las medidas de peso (M.M.A.), anchura y/o longitud establecidos en la Ordenanza Reguladora de Zonas de acceso restringido y carriles de circulación especialmente protegidos del municipio de Granada.
4. Estar ajustados a la tipología de vehículos para la distribución de mercancías, contemplada en la Ordenanza Reguladora de Carga y Descarga (vehículos mixtos -furgonetas- y camiones).

#### ***Modalidades de autorización.-***

##### TARJETA DE CARGA Y DESCARGA

Se concederá tarjeta de carga y descarga para realizar distribución de mercancías en el municipio de Granada a los vehículos que cumplan los requisitos exigidos y no

dispongan de la tarjeta de transporte exigida en determinados casos por la normativa vigente.

Las autorizaciones se otorgarán teniendo en cuenta las medidas de peso (M.M.A.), anchura y longitud referidas en el art. 11 de la *Ordenanza reguladora de las zonas de acceso restringido y carriles de circulación especialmente protegidos de la ciudad de Granada* para las zonas contempladas en el Anexo I de dicha Disposición.

#### AUTORIZACIÓN DE ACCESO A ZONAS DE TRÁFICO RESTRINGIDO PARA DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS

Se concederá autorización para acceso a las zonas de tráfico restringido para distribución de mercancías (en sustitución de la tarjeta de carga y descarga) cuando los vehículos dispongan de tarjeta de transporte, legalmente obligatoria en los siguientes casos:

- Vehículos con M.M.A. superior a 3.500 Kg.
- Vehículos propiedad de entidades/autónomos cuya actividad principal sea "Transporte de mercancías por carretera" (Epígrafe 7 del Censo de empresarios, profesionales y retenedores de Hacienda), **con excepción de aquellos vehículos cuya M.M.A. sea igual o inferior a 2.000 Kg.** en cuyo caso podrá optar a la obtención de la tarjeta de carga y descarga.

#### ***Documentación a presentar.-***

- Copia de la **ficha técnica** de los vehículos, en la que aparezcan legibles las especificaciones técnicas del mismo (en todos los casos).
- Copia de la **tarjeta de transporte** de los vehículos, expedida por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía o equivalente (en autorizaciones de paso por controles de acceso para distribución de mercancías).

#### ***Nota importante.-***

Los interesados que, habiendo obtenido autorización en ejercicios anteriores, soliciten renovación sin cumplir con los requisitos de medidas (peso, anchura o longitud) de los vehículos, obtendrán autorización en los mismos términos con fecha de caducidad el **31 de marzo de 2018.**

(En cumplimiento del Régimen Especial transitorio contenido en la DISPOSICIÓN TRANSITORIA de la Ordenanza reguladora de las zonas de acceso restringido y carriles de circulación especialmente protegidos de la ciudad de Granada)